



www.AcademiaJM.com

TEMAS: 15 Derecho Penitenciario

FECHA: Enero 2021

EJERCICIO SUPUESTOS
SUPUESTO 1
TIEMPO: 25 minutos

El interno Josua Malote (JM), interno de 25 años, reside en el módulo 4 de régimen ordinario del establecimiento estando clasificado en segundo grado. JM tiene un destino remunerado en el de módulo de enfermería, donde se ocupa principalmente de la limpieza y de asistir a los profesionales del centro en labores básicas.

JM se ha dedicado a trasladar, a todo interno que quiere escucharle en su paso por la enfermería, que las vacunas contra el Coronavirus ya han llegado al establecimiento y que no las están poniendo a los internos, ni siquiera a los que forman parte de la población de riesgo. JM sabe que dicha información es falsa, pero pretende ganar prestigio entre los internos, aunque sea cambio de menoscabar la seguridad del establecimiento.

Esta información llega oídos de los funcionarios del módulo 4 del establecimiento que, tras percatarse que el ambiente era distinto en el módulo, deciden realizar el correspondiente informe. Dicho informe llega a manos del Director del establecimiento que abre una información previa, de la que se encarga el Jefe de Servicios XX. Tras recibir dicha información el Director ordena la incoación de un procedimiento sancionador por los hechos acaecidos y acuerda la suspensión de la relación laboral de JM en el módulo de enfermería. Es el primer procedimiento sancionador que se le abre a JM en su historial penitenciario.

El instructor del expediente sancionador, al amparo de lo dispuesto en el artículo 242 RP, formula el correspondiente pliego de cargos. JM alega por escrito en tiempo y forma pues considera que no se puede probar, de ninguna manera que el haya llevado a cabo los hechos que se le imputan. JM no propone ninguna prueba, el instructor recaba los informes de los funcionarios y las actas de comparecencia de múltiples internos que corroboran la información facilitada. Además, como prueba lleva a cabo el visionado de las cámaras de seguridad donde JM aparece hablando con los internos que han declarado.

El instructor dicta la resolución en la que propone para JM una sanción de aislamiento de cuatro fines de semana.

Reunida la Comisión Disciplinaria decide sancionar a JM con siete fines de semana. El acuerdo sancionador contiene, entre otros conceptos, los siguientes:

- Artículo y apartado del Reglamento Penitenciario en el que se encuentra comprendida la falta cometida por el interno.
- Indicación que el interno está en condiciones sanitarias para el cumplimiento de la sanción.
- Mención del recurso que puede interponer el interno según lo dispuesto en artículo 248.B) del RP.
- La firma del instructor con el Visto Bueno del Director.

El acuerdo es notificado a JM a las 10:00 de la mañana, a los dos días de ser adoptado por la Comisión Disciplinaria que se reunió el lunes 11 de enero de 2020. JM interpone el recurso ante el JVP en el mismo acto de notificación para no perder tiempo.

El Juez de Vigilancia Penitenciaria ratifica la sanción de la Comisión Disciplinaria pero, tras recibir el auto de esta autoridad judicial la Comisión Disciplinaria, a propuesta de la Junta de Tratamiento, ordena la suspensión de la ejecutividad de la misma en aras de la reeducación y la reinserción. A los tres meses de la citada suspensión, al amparo de lo dispuesto reglamentariamente, la Comisión Disciplinaria ordena la reducción de la sanción a grave y a 3 días de privación de paseos y actos recreativos comunes. JM cumple la citada sanción.

1.- En relación con los hechos descritos sería correcto afirmar que:

- a) Se encuentran tipificados en el artículo 108G del reglamento penitenciario de 1981, considerándose una falta muy grave.
- b) Forman parte de los actos considerados como de indisciplina grave por el artículo 124 del reglamento penitenciario de 1981.
- c) Podrá ser sancionado con Aislamiento en Celda o con Aislamiento de fin de semana.
- d) La posible sanción que se le imponga por estos hechos, sabiendo que no comete ninguna falta adicional, no implicará la aprobación previa del Juez de Vigilancia para su ejecución si el interno no recurre.



2.- El informe realizado por los funcionarios del módulo se produce por la ejecución de una de las medidas de seguridad relacionadas en el artículo 65 del vigente reglamento penitenciario. ¿De cuál de ellas se trata?

- a) Asignación adecuada de destinos.
- b) Cautelas propias de las salidas fuera del módulo.
- c) Observación de los internos.
- d) Controles.

3.- En cuanto la información previa que ordena el Director sería incorrecto afirmar:

- a) Su inicio marcará la fecha de inicio para contabilizar la caducidad del procedimiento.
- b) Implicará que el Jefe de Servicios XX no podrá ser el instructor del procedimiento.
- c) Implicará que el Jefe de Servicios XX no podrá, en su caso, participar en las deliberaciones ni en las votaciones de la Comisión Disciplinaria que lleve a cabo la resolución del asunto.
- d) El Director, en este caso, no estaba obligado a la apertura de una información previa.

4.- En relación con la suspensión de la relación laboral de JM sería incorrecto indicar que:

- a) Será notificada al interno y puesta en conocimiento del Juez de Vigilancia Penitenciaria. Además, se reflejará en el expediente del interno.
- b) Se trataría de una medida cautelar que no le correspondería tomar al Director, sino al instructor.
- c) Formaría parte de una de las medidas de seguridad que relaciona el artículo 65 del vigente reglamento penitenciario.
- d) Entre los motivos que han llevado a tomarla la decisión debe encontrarse, en este caso, evitar la persistencia de los efectos de la infracción de JM.

5.- En relación con el pliego de cargos sería correcto afirmar que:

- a) El instructor tiene que dejar constancia de las medidas cautelares que se han tomado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 243 del vigente RP.
- b) Debe indicarse que el interno puede presentar el pliego de descargos ya sea por escrito o verbalmente ante la Comisión Disciplinaria.
- c) Debe haber constancia que el interno podrá asesorarse de letrado solo en el momento de su alegación verbal ante la Comisión Disciplinaria que indica el artículo 245 del RP.
- d) Debe plasmarse la fecha y firma del pliego de cargos por parte del Director del establecimiento.

6.- ¿De qué plazo dispuso JM para presentar el pliego de descargos?

- a) De tres días hábiles porque lo ha hecho por escrito, en caso contrario debería haberlo hecho en el acto de notificación del pliego.
- b) De tres días hábiles tanto si lo hace por escrito, como es el caso, o de forma verbal.
- c) De cinco días hábiles porque lo ha hecho por escrito, en caso contrario debería haberlo hecho en el acto de notificación del pliego.
- d) De cinco días hábiles tanto si lo hace por escrito, como es el caso, o de forma verbal.

7.- En este caso, el plazo para la práctica de las pruebas debió comenzar:

- a) Al día siguiente en que JM presentó el pliego de descargos por escrito.
- b) Dentro de los diez días siguientes a la presentación del pliego de descargos por parte de JM.
- c) Al día siguiente en que se cumpliera el plazo previsto para la realización del pliego de descargos.
- d) El mismo día que presentó JM el pliego de descargos por escrito.

8.- ¿Tendrá lugar el trámite de audiencia en esta ocasión?

- a) Sí, JM tendrá un plazo de cinco días para alegar o presentar los documentos y justificaciones que considere pertinentes.
- b) No, porque el interno no ha solicitado ninguna prueba.
- c) Sí, una vez instruido el procedimiento y antes de redactar la propuesta de resolución.
- d) No, salvo que el interno así lo solicite.



9.- En relación con la propuesta que el instructor que el instructor realiza a la Comisión Disciplinaria sería correcto afirmar:

- a) La propuesta de sanción no es correcta pues debe indicar la horquilla reglamentaria que en este caso corresponde para la falta que indica ha cometido y que será de hasta siete fines de semana.
- b) Deberá notificarse al interno, con su indicación para alegar, ya sea por escrito o verbalmente, ante la Comisión Disciplinaria.
- c) Deberá notificarse la propuesta al Juez de Vigilancia Penitenciaria.
- d) Vinculará a la Comisión Disciplinaria respecto a los hechos probados que consten en el expediente.

10.- ¿Cuántos errores contienen los conceptos expresados del acuerdo sancionador?

- a) Dos
- b) Uno
- c) Tres
- d) Cuatro

11.- ¿Es correcto el plazo en el que se notifica al interno el acuerdo sancionador?

- a) No, deberían habérselo notificado el mismo día que se adopta.
- b) No, deberían habérselo notificado el mismo día o al siguiente de ser adoptado.
- c) Está correctamente notificado si se ha cursado el mismo día o al siguiente de ser adoptado.
- d) Sí, porque se dispone de cinco días para realizar la notificación.

12.- En relación con el recurso que interpone JM sería incorrecto afirmar que:

- a) Ha sido interpuesto verbalmente.
- b) El expediente disciplinario se remitirá al Juez de Vigilancia en el mismo día que se notificó el acuerdo sancionador a JM.
- c) El interno podrá JM, en el recurso, podrá proponer las pruebas que no demandó realizar durante el procedimiento sancionador.
- d) No consta plazo en el reglamento penitenciario en el que el Juez de Vigilancia deba resolver el recurso interpuesto por JM.

13.- Interpuesto el recurso por el interno JM sería correcto afirmar que:

- a) Suspenderá la efectividad de la sanción en todo caso.
- b) Suspenderá la ejecutividad de la sanción salvo que la Comisión Disciplinaria estime que el cumplimiento de la sanción no puede demorarse.
- c) No suspenderá la ejecutividad de la sanción.
- d) Podrá o no suspender la ejecutividad de la sanción, a criterio del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.

14.- La suspensión de la sanción y posterior reducción de la misma no es correcta porque:

- a) La reducción debería hacerse a la sanción de aislamiento de lunes a Viernes.
- b) Ni la suspensión ni la reducción puede efectuarse sin contar con la autorización del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.
- c) La Junta de Tratamiento sería la que debería haber ordenado la suspensión ya que se trata de motivos treatmentales.
- d) Porque no se pueden llevar a cabo una vez que el procedimiento sancionador ha concluido.

15.- En cuanto al día que JM cumple, ¿cuándo será cancelada?

- a) A los tres meses desde su cumplimiento.
- b) Conforme la termine de cumplir.
- c) A los seis meses desde su cumplimiento.
- d) A los dos meses desde su cumplimiento.





www.AcademiaJM.com

TEMAS: 15 Derecho Penitenciario

FECHA: Enero 2021

RESPUESTAS SUPUESTOS

1	1.1	D	A → 108H B → No se encuentra entre los seis primeros del 108. C → Solo con aislamiento de fines de semana pues no se da agresividad/violencia/reiteración.
	1.2	C	RP ART 65 / 66
	1.3	A	RP ART 246 + 242 + 241 A → los tres meses de caducidad se cuentan desde la iniciación, la información previa no cuenta. C → no puede participar ni votar porque ha practicado actuaciones determinantes para la iniciación del expediente
	1.4	B	RP ART 243.
	1.5	A	RP ART 242 B → Ante el instructor C → durante la tramitación completa puede asesorarse D → firma el Instructor
	1.6	B	RP ART 242
	1.7	A	RP ART 244
	1.8	C	RP ART 244 + I 01/2005
	1.9	D	RP ART 245 + I 01/2005 A → Debe precisamente proponer una pena concreta. La horquilla es en el pliego de cargos. B → Por escrito no está contemplado que se presenten alegaciones. D → No vincula, sin embargo, respecto a la calificación jurídica y la sanción imponible.
	1.10	A	Dos: indicación que JM está en condiciones sanitarias para cumplimiento de la sanción y la firma es del Secretario y no del instructor.
	1.11	C	RP ART 248. El artículo indica que debe cursarse, no notificarse. Piensa, por ejemplo, en un interno que estuviese en otro establecimiento tras haber sido trasladado.
	1.12	C	RP ART 248+249. El interno podrá proponer la realización de las pruebas cuya práctica fue denegada que, en este caso, fue ninguna pues no demandó prueba alguna.
	1.13	A	LOGP ART 44.3 / RP ART 252
	1.14	B	RP ART 255.
	1.15	B	RP ART 255. La sanción será cancelada en el momento que la cumpla porque se contabiliza como período de cancelación los tres meses que estuvo suspendida la ejecución de la misma.

